

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.831/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE VIGO

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARTA LAMAS ALONSO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE VIGO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSE PÉREZ FERNÁNDEZ contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CLEMEN-TINA CABALEIRO NUÑEZ, JUAN CARLOS VALENCIA LEIROS, DAVID FERNÁNDEZ GRANDE, MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MANUEL VAQUEIRO PÉREZ, JUAN MA-NUEL NATIVIDAD ARGIBAY, MANUEL VAQUEIRO S.L., MUTUA FRATERNIDAD MU-PRESPA, EXTRAGA S.L., GRANISTOS J.E.S. S.L., ESMEGRA S.L., JOSE LUIS CRESPO MARTÍNEZ, GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., JOSE BENITO GÓMEZ GÓMEZ, ROBULUS S.L., CANTERAS VILAFRIA S.L., CANTERAS HERMANOS CORTIÑAS S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº SEGURIDAD SOCIAL 0000942/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a GRA-NITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/10/2017 a las 09:20 horas, en Planta 3 - Sala 5 - Edif. Xulgados, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o me-diante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el su-puesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sen-tencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o repre-sentado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pon-drá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renun-

cia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Admnsitración de Justicia, *llegible*.

